



Juzgado Tercero de Familia
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VALLEDUPAR, Al despacho de la señora Juez informando que se recibe por correo institucional autorización del demandado a la señora CISTINA BEATRÍZ LÓPEZ ROSADO, para entrega lo correspondiente a cesantías consignadas por COLFONDOS Provea. Valledupar, Cesar, nueve (9) de marzo de dos mil veintidós (2022).

CARLOS MANUEL PALACIO RODRÍGUEZ.
SECRETARIO

Valledupar, Cesar, once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: ALIMENTOS.

DEMANDANTE: CRISTINA BEATRIZ LOPEZ ROSADO.

DEMANDADO: ANGEL ENRIQUE VALENCIA CORREA.

RADICADO: 20 001 31 10 002 2010-00313 00.

Se recibe memorial suscrito por el demandado autorizando a la demandante para el retiro del depósito por \$3.596.044,44 correspondientes cesantías consignadas en la cuenta del juzgado por COLFONDOS, dineros que serán destinados para la remodelación de vivienda, adjuntando cotización de materiales.

Por ser procedente se ORDENA entregar a la señora CRISTINA BEATRIZ LÓPEZ ROSADO título judicial 424030000683047 por \$3.596.044,44 consignado el 27-07-2021, dineros que reposan en el portal del Banco Agrario a órdenes de este Juzgado, correspondiente a cesantías consignados por Colfondos S. A.

Notifíquese y cúmplase,

TGD

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Tercero de Familia
Distrito Judicial de Valledupar
Calle 14 Carrera 14 Palacio de Justicia
j03fvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

Ana Milena Saavedra Martínez

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003 Oral

Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

429189d5ea5b331f0952498f3bde938e939ebfff712e561fd3efedb5b68095bd

Documento generado en 11/03/2022 03:31:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>